

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE JUNIO 2014, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a diecisiete de junio de dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D^a Rafaela Galán Díaz, D. Felipe Bretón Herruzo, D^a Concepción González Galán, D^a Ana Caballero Benzal y D. Carlos León Fortea.

Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014 el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto unánime de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

2.- DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se dio cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones:

Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. (BOE 10/06/2014)

Real Decreto 414/2014, de 6 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos en 2014, en el marco de la Estrategia integral para el impulso del vehículo eléctrico en España 2010-2014 (Programa MOVELE 2014).(BOE 11/06/2014)

Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.(BOE 11/06/2014)

Reforma del Reglamento del Senado por la que se modifican los artículos 36.1, 148, 149 y 150 y se incluye una nueva disposición adicional.(BOE 12/06/2012)

Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Empleo Joven y la «Iniciativa Emprende+» (BOJA 07/05/2014)

Orden de 4 de junio de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a entidades promotoras de turismo sostenible para la realización de un Segundo Plan de Acción que culmine el Programa de Turismo Sostenible previamente seleccionado, y se efectúa su convocatoria única (BOJA 10/06/2014)

Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (BOJA 13/06/2014)

Resoluciones de Alcaldía 131/2014 a 245 /2014

3º.- CONOCIMIENTO DE NOMBRAMIENTOS Y CESES JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la Presidencia se dio cuenta de la Resolución que a continuación se transcribe, por la que se producen nombramientos y ceses en la Junta de Gobierno Local, dándose los asistentes por enterados.

RESOLUCIÓN 245/2014

De conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44, 46, y 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales (ROF, en adelante) aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO :

Primero.- Cesar como Miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala D^a Concepción González Galán.

Segundo.- Nombrar como Miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala D^a Ana Caballero Benzal

Tercero.- Notificar el cese y nombramiento respectivo, a los interesados.

Cuarto.- Dar cuenta de la actual Resolución al Pleno en la Primera Sesión que se celebre.

Quinto.- Ordenar la publicación de los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda el Sr. Alcalde, D. Alfonso Expósito Galán, en Villaharta a trece de junio de dos mil catorce.

4º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013

Por orden de la Presidencia, el Secretario-Interventor dió cuenta de la Cuenta General del ejercicio 2013, la cual ha sido expuesta al público (B.O.P. n^o 87, de 7 de mayo), sin que se hayan presentado reclamaciones, e informada

favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo informe consta en el expediente respectivo.

Y el Ayuntamiento Pleno, hallada conforme dicha Cuenta, acuerda, en votación ordinaria y con el voto favorable de los seis miembros asistentes de los siete que conforman el número legal de la Corporación, lo siguiente:

Primero. - Aprobar la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2.013.

Segundo. - Hacer constar que de acuerdo con los artículos 212 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, dicha Cuenta queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

5º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONTINUIDAD DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO (ÁREA DE CÓRDOBA)

Por la Presidencia se introdujo el asunto que nos ocupa y dio cuenta de la sesión extraordinaria del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, celebrada el pasado día 29 de mayo de 2014, en donde se abordó la situación legal y la continuidad del Consorcio, en el nuevo escenario regulatorio definido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Se enumeraron los antecedentes documentales del expediente, integrados por el traslado del citado acuerdo de 29 de mayo, el informe de la Dirección General de Administración Local y el de la Secretaría Municipal.

Valoró de forma muy favorable la labor desarrollada por el Consorcio por lo que representaba de mejora en la calidad y continuidad de los servicios de transporte que nos unían con la Capital, además de un ahorro para el usuario, señaladamente para las personas que precisan desplazarse con frecuencia, que además pueden enlazar con los servicios de transporte urbano de Córdoba.

Igualmente ponderó la general sintonía de todos los municipios consorciados, además de la Diputación y la propia Junta de Andalucía, lo que ha permitido desde la creación de este Ente, la consecución de importantes logros en la mejora de la movilidad y el transporte de todo el Área Metropolitana.

Por los razonamientos expuestos justificaba la propuesta de prestar la conformidad municipal a la continuidad de la situación de pertenencia de este Ayuntamiento al Consorcio referido.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. D. Carlos León Fortea, señaló que aún compartiendo la valoración favorable de los servicios de transporte metropolitanos y las ventajas en continuidad, regularidad y precio para los usuarios habituales, iba a abstenerse por cuanto, a su juicio, sin que se haya iniciado trámite alguno de modificación estatutaria, era redundante e innecesario desde el punto de vista legal, el pronunciarse sobre la voluntad de continuidad.

Concluido el debate el Pleno acordó, en votación ordinaria y por mayoría de seis votos a favor y la abstención del Sr. León Fortea del Grupo Popular:

PRIMERO.- Testimoniar la voluntad Municipal de continuar perteneciendo al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, en los términos del acuerdo de incorporación, con mantenimiento del compromiso de participación económica derivado de esta pertenencia.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba

7ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, la Presidencia levantó el acto, dándolo por finalizado, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente. **DOY FE.**

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,